

CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN FACULTAD DE PERIODISMO. CURSO ACADÉMICO 2018/19

Se convoca 1 beca con destino en la Facultad de Periodismo del campus de Cuenca (Universidad de Castilla-La Mancha) con el objetivo de contribuir a la formación avanzada del adjudicatario en la realización de actividades de innovación docente universitaria. La concesión de esta beca de formación se realizará conforme a lo aquí dispuesto con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria

Se convocan por esta Facultad, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad, 1 beca de formación relacionada en los Anexos I y II que se adjunta a esta convocatoria.

La finalidad de dicha beca es la formación avanzada del adjudicatario en la realización del diseño y desarrollo de acciones de innovación docente universitaria, complementando la formación teórico-práctica del estudiante con el aprendizaje de los métodos empleados en la Facultad de Periodismo.

Segunda. Forma y Plazo de presentación de las solicitudes

Los interesados presentarán un ejemplar de modelo normalizado de instancia y la documentación requerida en esta convocatoria, en el Registro de la Facultad de Periodismo o en los registros de los Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca o Toledo. La solicitud será dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Periodismo.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 29 de enero y finalizará a las 14 h. del día 6 de febrero de 2019.

La presente convocatoria se hará pública en la página web de la UCLM, en la web de la Facultad de Periodismo y en los tablones de anuncios de la Facultad de Periodismo y del Vicerrectorado del campus de Cuenca.

Tercera. Dotación presupuestaria

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 2.200 € y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00440520.422D.48001 del presupuesto de gastos de la Facultad de Periodismo, habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito, con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.

Cuarta. Requisitos de los candidatos

Podrán optar a estas becas los solicitantes que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes estén matriculados o preinscritos (en este caso el disfrute de la beca estará condicionada a la presentación de la matrícula) en el curso 2018/2019 en el programa de doctorado "Investigación en Humanidades, Artes y Educación", ofertado por la UCLM.

Universidad de Castilla-La Mancha Facultad de Periodismo | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca Tel.: (+34) 969 179 186

ID. DOCUMENTO ioE9ZNFrBZ		Página: 1 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	05639734L LOPEZ VILLAVERDE ANGEL LUIS	22-01-2019 11:00:33	1548151235877





Quinto. Formalización de solicitudes

- 1. Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo normalizado que se incluye en el Anexo II de la presente convocatoria y deberá ir acompañado de los siguientes documentos:
 - Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE o Pasaporte para el resto de extranjeros.
 - Declaración jurada del solicitante de no ser beneficiario de otras becas o ayudas que sean incompatibles.
 - Curriculum Vitae.
 - Certificación del expediente académico.
 - Documentación acreditativa de estar matriculado o preinscrito (en este caso el disfrute de la beca estará condicionada a la presentación de la matrícula) en el programa de doctorado "Investigación en Humanidades, Artes y Educación", ofertado por la UCLM en el curso 2018/2019.
- 2. El solicitante que resulte adjudicatario de la beca, deberá acreditar, antes del inicio de la percepción de la misma, estar cubierto por algún seguro médico para casos de enfermedad o accidente. La no acreditación de dicho requisito en el plazo en que se establezca será causa suficiente para revocar la adjudicación a dicho solicitante. En el caso de que los solicitantes estén matriculados en un programa de tercer ciclo de la UCLM y sean menores de 28 años, no será necesario acreditar el requisito de estar cubierto por algún seguro médico, al contar con el Seguro Escolar.

Sexto. Condiciones de disfrute, periodo y dotación

- Estas becas son compatibles con cualquier clase de contrato a tiempo parcial, beca o ayuda de fondos públicos o privados, siempre que permitan cumplir el régimen de dedicación establecido por la presente convocatoria.
- La concesión de la beca será modificada con reintegro total o parcial de su cuantía, en caso de ocultación o falseamiento de datos, cuando exista incompatibilidad con otras ayudas o en caso de que haya sido concedidas a alumnos que no reúnan alguno de los requisitos establecidos o no los acrediten debidamente
- 3. En caso de que el becario no pueda disfrutar de la beca por alguna de las causas previstas (entre ellas, no llegarse a matricular en un programa de doctorado), su plaza se ocupará por los siguientes suplentes según el orden establecido en la lista de espera.
- 4. En ningún caso el disfrute de esta beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad, viniendo obligado el beneficiario a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- 5. La duración de las actividades objeto de las respectivas becas se especificará en el Anexo I de la presente convocatoria.
- 6. El calendario de actividades comprenderá 15 horas semanales. La distribución de esta dedicación será flexible a lo largo del cuatrimestre y deberá cumplirse en cómputo total al final del periodo de disfrute de la beca.
- 7. La dotación económica será de 550,00 € brutos mensuales.

Universidad de Castilla-La Mancha Facultad de Periodismo | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca Tel.: (+34) 969 179 186

ID. DOCUMENTO ioE9ZNFrBZ		Página: 2 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	05639734L LOPEZ VILLAVERDE ANGEL LUIS	22-01-2019 11:00:33	1548151235877





- 8. Al objeto de cumplir las obligaciones en materia de seguridad social y siendo de aplicación, puesto que se trata de una beca de formación extracurricular, los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de los previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, esta beca estará sujeta a cotización a la seguridad social, de acuerdo con las cuantías previstas para el año en curso. Por ello, el beneficiario de la beca concedida tiene que presentarse en la Unidad de Gestión Administrativa del Campus de Cuenca para la tramitación de su correspondiente alta en el régimen de la Seguridad Social.
- 9. El becario quedará adscrito a la Facultad de Periodismo de Cuenca, bajo la tutoría de D. Ángel Luis López Villaverde (Decano de la Facultad de Periodismo).

Séptimo. Obligaciones del becario.

- 1. Acudir a la reunión con el tutor que les sea asignado para realizar su formación, la no presentación será considera como renuncia a la beca.
- 2. Realizar con aprovechamiento las actividades encomendadas.
- 3. Al finalizar la beca y como condición previa a la última liquidación, el adjudicatario deberá presentar una Memoria en la que describa el trabajo que ha realizado con el visto bueno del tutor o tutores, documento que será remitido al Sr. Decano del centro.

Octavo. Selección de candidatos

El estudio de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por una Comisión de Selección especificada en el Anexo I de esta convocatoria.

Noveno. Criterios de adjudicación

- La Comisión de Selección valorará las solicitudes de los aspirantes en base a los méritos de los candidatos, atendiendo al grado de adecuación de los mismos a cada destino, a los requisitos y objetivos citados
- 2. La Comisión de Selección podrá realizar si fuese necesario, una entrevista personal entre los candidatos con mayores méritos evaluados.

Décimo.- Resolución

- La propuesta del beneficiario que formule la Comisión de Selección se producirá en el plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 2. La Comisión de Selección podrá proponer, en su caso, una lista de suplentes que quedará activa hasta la finalización de la beca, para el caso de que el candidato propuesto como titular de la beca renunciara a lo largo del curso académico.
- 3. La resolución por la que se conceden las becas será adoptada por el Sr. Decano de la Facultad de Periodismo, a propuesta de la Comisión de Selección.

Universidad de Castilla~La Mancha Facultad de Periodismo | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca Tel.: (+34) 969 179 186

ID. DOCUMENTO ioE9ZNFrBZ		Página: 3 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	05639734L LOPEZ VILLAVERDE ANGEL LUIS	22-01-2019 11:00:33	1548151235877





Facultad de Periodismo

4. La Universidad dará publicidad a dichos resultados en la página web de la UCLM, la web de la Facultad de Periodismo y en el tablón de anuncios de la Facultad de Periodismo y del Vicerrectorado del campus de Cuenca.

Undécimo. Renuncia y revocación de las becas

- 1. Deberá renunciar, por escrito, a la beca, todo beneficiario que:
 - a. Deje de cumplir los requisitos específicos de la modalidad de beca que disfruta.
 - Incurra en alguna de las incompatibilidades establecidas en el punto sexto de la presente convocatoria.
- 2. La renuncia de la beca deberá comunicarse y justificarse al Sr. Decano de la Facultad de Periodismo indicando la fecha concreta a partir de la cual se produce la misma.
- 3. Si la renuncia se produce con posterioridad a la incorporación, deberá acompañarse la Memoria indicada en el punto séptimo hasta esa fecha.
- 4. 4. Son causas de revocación de la beca:
 - a. No cumplir con las obligaciones establecidas en el punto séptimo de la convocatoria.
 - b. Seguir disfrutando de la beca sin tener derecho a ello ni haber renunciado a la misma cuando exista causa para ello, lo que supondrá la obligación por parte del beneficiario de reintegrar a la UCLM las cantidades indebidamente percibidas.
- 5. A petición del Decano del centro, en su caso, se podrá sustituir al becario por el correspondiente suplente que cumpla todos los requisitos en el momento del inicio del disfrute de la beca.

Duodécimo.- Recursos.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla-La Mancha (C/ Altagracia, nº 50 C.P. 13071 – Ciudad Real), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PERIODISMO,

Fdo.: Ángel Luis López Villaverde.

Universidad de Castilla-La Mancha Facultad de Periodismo | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca Tel.: (+34) 969 179 186

ID. DOCUMENTO ioE9ZNFrBZ		Página: 4 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	05639734L LOPEZ VILLAVERDE ANGEL LUIS	22-01-2019 11:00:33	1548151235877





ANEXO I

MODALIDAD I: FORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE UNIVERSITARIA

Breve Descripción De La Tarea A Desarrollar:

Apoyar el diseño de estrategias de innovación docente en el Proyecto Pedagógico El Observador integrado en el plan formativo del Grado en Periodismo. El objetivo es que el/la alumno/a refuerce las competencias siguientes:

- Fomento del trabajo autónomo en equipo
- Mejora de la capacidad de organización, planificación y ejecución de tareas
- Mejora de la capacidad para abordar responsablemente la toma de decisiones
- Favorecimiento del aprendizaje continuo
- Mejora de la comunicación oral y escrita
- Impulso del compromiso ético y la deontología profesional

UNIDAD / SERVICIO DE APLICACIÓN DE LA BECA:

Facultad de Periodismo

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LOS SOLICITANTES:

Se valorará estar en posesión de titulaciones relacionadas con la comunicación, el periodismo.

Estar matriculado o preinscrito (en este caso el disfrute de la beca estará condicionada a la presentación de la matrícula) en el curso 2018/19 en el programa de doctorado "Investigación en Humanidades, Artes y Educación", ofertado por la UCLM.

Nº DE BECAS CONVOCADAS: 1

DURACIÓN DE LA BECA: DESDE el 15 de febrero hasta el 15 de junio de 2019

IMPORTE DE LA BECA: 550,00 euros brutos mensuales

FINANCIACIÓN: 00440520.422D.48001

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Ángel Luis Lopez Villaverde: Decano de la Facultad de Periodismo Vanesa Saiz Echezarreta: Vicedecana de la Facultad de Periodismo Jose Reig Cruañes: Secretario de la Facultad de Periodismo

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- Curriculum Vitae hasta 2 puntos.
- Expediente Académico hasta 3 puntos.
- Titulaciones relacionadas con la comunicación hasta 3 puntos.
- Proyecto de tesis doctoral relacionado con comunicación hasta 2 puntos.

Universidad de Castilla~La Mancha

Facultad de Periodismo | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca

Tel.: (+34) 969 179 186

ID. DOCUMENTO ioE9ZNFrBZ		Página: 5 / 6	
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	05639734L LOPEZ VILLAVERDE ANGEL LUIS	22-01-2019 11:00:33	1548151235877





Universidad de Castilla~La Mancha

Facultad de Periodismo | Campus Universitario, s/n | 16071 Cuenca Tel.: (+34) 969 179 186

ANEXO II SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN

2º APELLIDO 1º APELLIDO 1º APELLIDO 1º APELLIDO 1º APELLIDO 1º APELLIDO 1º APELLIDO 2º APELLIDO 1º APELLIDO 1º APELLIDO 2º APELLIDO 1º APE
1º APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE PECHA DE NACIMIENTO D.N.I. O Nº PASAPORTE, toto pura estudiantes internacionales, in establication in estab
1º APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE PECHA DE NACIMIENTO D.N.I. O Nº PASAPORTE, toto para estudiantes internacionales) ESTADO CIVIL SEXO NACIONALIDAD 1 VARON 2 MUJER AÑO EXPEDICIÓN EN SU CASO, PROGRAMA DE MÁSTER/DOCTORADO DE LA UCLM EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: CENTRO EN QUE SE IMPARTE CAMPUS DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CODIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
NOMBRE PECHA DE NACIMIENTO D.N.I. O Nº PASAPORTE (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
D.N.I. O Nº PASAPORTE (1000 para estudiantes internacionales) ESTADO CIVIL SEXO NACIONALIDAD 1 VARON 2 MUJER 4 MO 4 MO 5 MUJER 4 MO 5 MUJER 4 MO 5 MUJER 4 MO 5 MUJER 4 MO 6 MO 6 MUJER
D.N.I. O Nº PASAPORTE (1000 para estudiantes internacionales) ESTADO CIVIL SEXO NACIONALIDAD 1 VARON 2 MUJER 4 MO 4 MO 5 MUJER 4 MO 5 MUJER 4 MO 5 MUJER 4 MO 5 MUJER 4 MO 6 MO 6 MUJER
D.N.I. o Nº PASAPORTE (sólo para estudiantes internacionales) ESTADO CIVIL SEXO NACIONALIDAD 1 VARON 2 MUJER AÑO EXPEDICIÓN EXPEDICIÓN EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD EN SU CASO, PROGRAMA DE MÁSTER/DOCTORADO DE LA UCLM EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: CENTRO EN QUE SE IMPARTE CAMPUS DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CODIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
TITULO UNIVERSITARIO EXPEDICIÓN EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD EN SU CASO, PROGRAMA DE MÁSTER/DOCTORADO DE LA UCLM EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: CENTRO EN QUE SE IMPARTE CAMPUS DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
TITULO UNIVERSITARIO EXPEDICIÓN EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD EN SU CASO, PROGRAMA DE MÁSTER/DOCTORADO DE LA UCLM EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: CENTRO EN QUE SE IMPARTE CAMPUS DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / № PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD EN SU CASO, PROGRAMA DE MÁSTER/DOCTORADO DE LA UCLM EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: CENTRO EN QUE SE IMPARTE CAMPUS DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD EN SU CASO, PROGRAMA DE MÁSTER/DOCTORADO DE LA UCLM EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: CENTRO EN QUE SE IMPARTE CAMPUS DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
EN SU CASO, PROGRAMA DE MÁSTER/DOCTORADO DE LA UCLM EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: CENTRO EN QUE SE IMPARTE CAMPUS DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
EN SU CASO, PROGRAMA DE MÁSTER/DOCTORADO DE LA UCLM EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO: CENTRO EN QUE SE IMPARTE CAMPUS DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / Nº PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
CENTRO EN QUE SE IMPARTE CAMPUS DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / № PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
CENTRO EN QUE SE IMPARTE CAMPUS DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / № PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / № PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
DOMICILIO DE CONTACTO: CALLE / PLAZA / AVENIDA / № PISO (Donde recibirá la notificación de la resolución) CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO
SOLICITA:
Le sea concedida la beca de formación indicada, acatando expresamente las bases de la Convocatoria en todos sus términos y comprometiéndose a cumplir todas las obligaciones que se deriven de la concesión de la misma, a cuyos efectos
EXPONE:
Que por el hecho de solicitar la beca referida, me atengo estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, aceptando
expresamente todos los términos de dicha Convocatoria y, en particular, lo estipulado en el punto sexto, apartado 4 , que
establece que "En ningún caso el disfrute de esta beca tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de
Castilla-La Mancha y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa
con dicha Universidad" Lo que firma en a de de 2019.
Lo que IIIIIa eli a de de 2015.
(Firma del solicitante)
Documentación que acompaña:
Fotocopia del D.N.I. Currículum vitae
3. Certificación Académica.
4. Acreditación de matrícula en programa de doctorado en la UCLM.

ID. DOCUMENTO ioE9ZNFrBZ		Página: 6 / 6		
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
05639734L LOPEZ VILLAVERDE ANGEL LUIS 22-01-2019 11:00:33		1548151235877		

